

Condenados soldados que vendieron armas a un grupo armado en Valle del Cauca

Bogotá D. C., 28 de abril de 2026. Los Juzgados 1203 y 1204 (e) Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado condenaron a dos soldados regulares por el delito de hurto de armas y bienes de defensa, por hechos ocurridos el 31 de marzo de 2026 en Jamundí, Valle del Cauca.

Según la investigación de la Fiscalía 2208 Penal Militar y Policial, los uniformados adscritos al Batallón de Policía Militar N.º 3 acordaron la venta de un fusil, un proveedor y 35 cartuchos, a cambio de 30 millones de pesos, a integrantes de un grupo armado organizado de la región.

La decisión se adoptó en tiempo récord. En menos de un mes se logró la judicialización de los uniformados y su posterior sentencia, consistente en 42 meses de prisión sin ejecución condicional de la pena; la interdicción de derechos y funciones públicas por igual tiempo, y la separación absoluta de la Fuerza Pública.

Previamente, el Juzgado 1718 (e) Penal Militar y Policial de Control Garantías impuso medida de aseguramiento contra los uniformados, quienes fueron capturados. El procedimiento de legalización fue adelantado por el Juzgado 1715 Penal Militar y Policial de Control de Garantías.

Con la decisión se reafirma el compromiso de las diferentes instancias de la jurisdicción, para resolver con celeridad estos hechos que ponen en riesgo la seguridad de la Fuerza Pública y de la comunidad.

¡La justicia que se ve!

